

PARANÁ, 27 MAR 2025

VISTO:

El expediente N° S01: 000566/2025 UADER\_HUMANIDADES referido a la solicitud de renuncia del Prof. Miguel Ángel Duhalde al cargo de Profesor Ordinario, dedicación Simple con incremento por PROHUM II; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 se presenta el Prof. Miguel Ángel Duhalde DNI 16.163.732, formulando su renuncia al cargo de Profesor Ordinario, dedicación Simple con incremento por PROHUM II a una dedicación Parcial, en las cátedras de Investigación Educativa I Contextos y Prácticas Educativas (A) e Investigación Educativa II Escuelas y Cotidianeidad (A), de la Carrera de Educación Primaria que se dicta en la Sede Paraná y en las cátedras de Investigación Educativa I Contextos y Prácticas Educativas en el Espacio Social Rural e Investigación Educativa II Escuelas y Cotidianeidad en el Espacio Social Rural de la Carrera de Educación Primaria – Orientación Rural que se dicta en la Escuela Normal Rural "Almafuerte", dependiente de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de esta Universidad, a partir del 31 de enero de 2025.-

Que a fs. 15 mediante nota N° S01:3093/25 UADER, que se agrega a estas actuaciones, el docente adjunta el escrito de renuncia referido en original y con firma de su puño y letra.-

Que a fs. 03 obra informe de situación de revista del docente en el ámbito de la FHAYCS, donde consta que el docente fue designado por Resolución N° 1487/11 UADER y continúa (a partir del 01/02/2014 por Resolución N° 0081/14 DEC FHAYCS, pasa de Dedicación Simple a Dedicación Semi Exclusiva).-

Que a fs. 06 obra Resolución CD N° 0007/25 FHAYCS por la que el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales propone al este Cuerpo Colegiado aceptar la renuncia presentada por el docente, a partir del día 31 de enero de 2025. Dicha resolución fue notificada al interesado cfm. luce a fs. 08 en fecha 20/02/2025.-

## RESOLUCIÓN "CS" N° 058-25

Que a fs. 13 obra informe de situación de revista del docente en el ámbito de la Universidad efectuado por el Departamento Administración de Personal del Rectorado de la Universidad.-

Que a fs. 14 obra informe sobre los haberes liquidados al docente por el área de Liquidaciones de este Rectorado.-

Que ahora bien, al presente caso corresponde aplicar lo establecido en el artículo 14° inc. h) del Estatuto Académico de la Universidad, y siendo atribución del Consejo Superior la designación de los docentes universitarios a propuesta de los Consejos Directivos, por el principio del "paralelismo de las competencias y del órgano", corresponde que sea éste órgano colegiado quién resuelva sobre la aceptación de la renuncia del Prof. Duhalde.-

Que toma intervención de competencia la Asesoría Jurídica de Rectorado dictaminando que de acuerdo a los informes de las áreas competentes (Personal y Liquidaciones del Rectorado) el trámite se encontraría en condiciones de ser tratado por el Consejo Superior, por lo que aconseja la aceptación de la renuncia presentada por el docente y, asimismo, se proceda a dejar asentado en las áreas correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad la referida renuncia.-

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, en despacho de fecha 26 de marzo de 2025, recomienda Aceptar la Renuncia Prof. Duhalde Miguel Angel DNI 16.163.732.-

Que este Consejo Superior en su segunda reunión ordinaria llevada a cabo el día 27 de marzo de 2025, toma intervención el Secretario del Consejo Superior y solicita a este cuerpo colegiado el tratamiento sobre tabla del expediente de referencia, indicando que tiene dictamen de comisión, con lo que en plenario resuelve por unanimidad de los presentes Incorporar en el orden del día el expediente N° S01: 0000566/2025 UADER HUMANIDADES, y aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Interpretación y Reglamento.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a), h) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Vicerrector de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

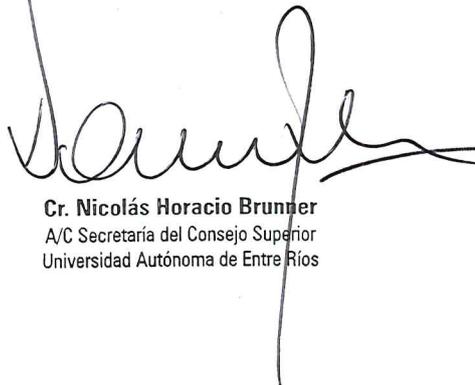
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aceptar la renuncia del Prof. Miguel Ángel Duhalde DNI 16.163.732, al cargo de Profesor Ordinario, dedicación Simple con incremento por PROHUM II a una dedicación Parcial, en las cátedras de Investigación Educativa I Contextos y Prácticas Educativas (A) e Investigación Educativa II Escuelas y Cotidianeidad (A), de la Carrera de Educación Primaria que se dicta en la Sede Paraná y en las cátedras de Investigación Educativa I Contextos y Prácticas Educativas en el Espacio Social Rural e Investigación Educativa II Escuelas y Cotidianeidad en el Espacio Social Rural de la Carrera de Educación Primaria - Orientación Rural que se dicta en la Escuela Normal Rural "Almafuerte", dependiente de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, a partir del 31 de enero de 2025, por lo manifestado en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a la Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales (FHAYCS), a la Secretaría

RESOLUCIÓN "CS" N° 058-25

Académica, al Departamento Administración de Personal, a Liquidaciones de la Universidad, a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



**Cr. Nicolás Horacio Brunner**  
A/C Secretaría del Consejo Superior  
Universidad Autónoma de Entre Ríos



**Prof. Román Marcelo Scattini**  
Vicerrector a cargo de Rectorado  
de la Universidad Autónoma de Entre Ríos